

# EVALUACIÓN SEXENIOS PROFESORES CONTRATADOS A TIEMPO COMPLETO

Enero 2024

## Evaluación sexenios ACPUA

Desde 2005, ACPUA viene evaluando la actividad investigadora del profesorado contratado a tiempo completo por la Universidad de Zaragoza con el objetivo de que las personas contratadas bajo estas figuras puedan acceder al complemento retributivo adicional de mérito investigador.

Dicha evaluación se viene realizando de forma paralela a la evaluación de sexenios de CNEAI, aplicando los mismos criterios con el objetivo de que dichos sexenios pudiesen ser reconocidos por CNEAI.

A día de hoy, CNEAI no reconoce los sexenios evaluados por ninguna agencia autonómica (por tanto, al pasar a ser profesores titulares, las personas que hubiesen obtenido el reconocimiento de sexenios por ACPUA o cualquier otra agencia autonómica, tendrán que volver a solicitar la evaluación de los tramos a CNEAI, no pudiendo solicitar la convalidación de los mismos).

## Evaluación sexenios CNEAI

La UZ, mediante convenio con CNEAI, facilita la presentación a evaluación de sexenios a ciertas figuras de profesorado contratado.

Los sexenios obtenidos en esta evaluación son convalidados por CNEAI, por lo que el profesorado, al acceder a las figuras de profesor funcionario puede optar por convalidar sus sexenios o volver a presentar los tramos a evaluación.

## Cambios en la convocatoria 2024

En la convocatoria publicada por UZ para la evaluación de sexenio por CNEAI, se ha abierto la posibilidad de evaluación a las siguientes figuras de profesorado:

- a) Profesor Permanente Laboral.
- b) Profesor Contratado Doctor con contrato indefinido.
- c) Profesor Contratado Doctor con contrato de interinidad.
- d) Profesor Colaborador.
- e) Profesor Ayudante Doctor.

- f) Profesor con contrato de interinidad, celebrado conforme al artículo 10bis del Decreto 84/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el régimen jurídico y retributivo del Personal Docente e Investigador contratado de la Universidad de Zaragoza.
- g) Profesorado al que se refiere la disposición transitoria primera del Texto Refundido de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, aprobado por resolución del Rector de 15 de mayo de 2023 (Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza núm. 05-23, de 6 de junio de 2023)
- h) Personal investigador contratado en virtud de la concesión de ayudas Ramón y Cajal.

Para evitar la doble evaluación de estos perfiles, estas figuras **NO PODRÁN presentarse a la convocatoria de evaluación de ACPUA.**

## ¿Cómo afecta esto al profesorado que se presentaba habitualmente a la convocatoria ACPUA?

PROFESORADO QUE NO SE HAYA PRESENTADO NUNCA A LA EVALUACIÓN ACPUA (O QUE HABIÉNDOSE PRESENTADO HABÍAN OBTENIDO UNA EVALUACIÓN NEGATIVA)

El profesorado que no posea ningún sexenio ACPUA se presentará a la convocatoria de CNEAI, ajustándose a los criterios de la misma.

### PROFESORADO CON SEXENIOS ACPUA

Dado que los sexenios ACPUA no son convalidados por CNEAI, este profesorado podrá optar por volver a presentar a evaluación ante CNEAI toda su actividad investigadora, comenzando por el sexenio más antiguo o presentar a evaluación el siguiente sexenio no coincidente con el último sexenio ACPUA.

## A TENER EN CUENTA

Los sexenios ACPUA y los sexenios CNEAI pueden no coincidir en el tiempo.

El tener una evaluación positiva (o negativa) por ACPUA no quiere decir que el resultado de la evaluación de CNEAI, sobre el mismo periodo, vaya a ser el mismo.

Para más información o consultas sobre la evaluación de sexenios en ACPUA:



<https://acpua.aragon.es/es/profesorado-sexenios-de-investigacion>



[sexenios.acpua@aragon.es](mailto:sexenios.acpua@aragon.es)